INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...238../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT REPRESENTANTE LEGAL - MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI- RUC: 696150-9 -DIRECCION: AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA E/ PARAGUARÍ - PRESIDENTE FRANCO - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE FONACIDE, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 397207
Que ha presentado oferta dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa FASV IMPORT EXPORT. - Representante Legal María de Fátima Sartorio Vanni - Ruc: 696150-9, que se describe en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa FASV IMPORT EXPORT. - Representante Legal María de Fátima Sartorio Vanni - Ruc: 696150-9**, que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**- por la suma total de Gs: 414.902.700 (guaraníes cuatrocientos catorce millones novecientos dos mil setecientos), para Provisión de Almuerzo Escolar 2021 a Instituciones educativas del Distrito de Mbaracayú. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Brutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 22 de Junio de 2.021

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 37/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 238/2021 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI RUC: 696150-9, DIRECCIÓN: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA E/ PARAGUARÍ – PRESIDENTE FRANCO, ALTO PARANÁ, PARAGUAY, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021- TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 ID: 3997207, PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE.----------

Mbaracayú, 25 de Junio de 2021

VISTO: La Nota N° 69/2021 I.M. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de provisión de almuerzo escolar 2021, licitación por concurso de ofertas N° 01/2021, según Resolución N° 238/2021 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de licitación por concurso de ofertas para construcciones de empedrado en Cruce Mbaracayú acceso Norte, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 238/2021 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa FASV IMPORT EXPORT representante Legal: MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, RUC: 696150-9, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por la suma de Gs: 414.902.700 (son Guaraníes, cuatrocientos catorce millones, novecientos dos mil, setecientos) para provisión de almuerzo escolar 2021, Licitación por concurso de ofertas N° 01/2021 **ID:397207.**----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 25/06/2021.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.